



## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. CA-OM-044-2019

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL I.S.R.”

---

#### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública de carácter Presencial número CA-OM-044-2019, referente a la Pres, solicitado por la Tesorería Municipal.

Para dar inicio al presente acto de junta de aclaraciones de la licitación pública presencial CA-OM-044-2019, se les informa a los presentes que se está llevando a cabo la transmisión en tiempo real a través de los medios electrónicos por medio de la **página oficial del Municipio** juarez.gob.mx en **Youtube** en Municipio de Juárez, en **Facebook** Gobierno Cd Juárez y en **Twitter** @municipiojuarez, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 26 de julio de 2019**, reunidos en el salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer piso, Ala Norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez, sita en Calle Francisco Villa 950 Norte, las personas que suscriben el presente documento, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número **CA-OM-044-2019**, publicada el día 20 de julio de 2019, en el Periódico Oficial del Estado, en la Página Oficial del Municipio y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad (EL DIARIO DE JUÁREZ), presidiendo el acto el C. Marco Antonio Lara Segura en representación del **Ing. Víctor Manuel Ortega Aguilar**, en calidad de Presidente del Comité, con fundamento en el Artículo 21 fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, se procede a circular una lista entre los asistentes para constancia de su participación, encontrándose presentes los siguientes miembros del Comité: Tesorería Municipal, Dirección General de Planeación y Evaluación, Dependencias Solicitante y Oficialía





Mayor; encontrándose así mismo presentes las Dependencias que tienen únicamente derecho a voz: Secretario Técnico del Comité, Contraloría Municipal en su carácter de observador, Secretaría del Ayuntamiento, en calidad de asesor, Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda y Sindicatura Municipal en calidad de invitados permanentes. Así mismo se hace la mención que a la fecha existen dos interesados que al momento han cubierto el costo de Participación de la Presente Licitación:

- 1.- CONSULTORIA FISCAL Y GUBERNAMENTAL G2 Y BOURET, S.C.
- 2.- JMF ACTUARIOS, S.A. DE C.V.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, da inicio a la presente Junta de Aclaraciones, para iniciar la Sesión, se reitera que lo acordado en esta Junta de Aclaraciones formará parte integral de las bases correspondientes y será obligatorio para todos los participantes.

Continuando con el desarrollo de la junta de aclaraciones, el presidente de este Comité manifiesta que de conformidad a lo establecido en punto 3.2 las Bases de la Licitación, se recibieron solicitudes de Aclaraciones por parte de CONSULTORÍA FISCAL Y GUBERNAMENTAL G2 Y BOURET, S.C., misma que el área requirente le da contestación mediante el oficio número TM/198/2019, de fecha 25 de junio de 2019, en el siguiente sentido:

**CONSULTORÍA FISCAL Y GUBERNAMENTAL G2 Y BOURET, S.C.**

1	<p>PREGUNTA.- En alcance al requerimiento consignado en el Apartado A. inciso A.3, numeral 1 referente al software con el que se debe contar para el procedimiento, desarrollo y administración de procesos para CFDI en el timbrado de nómina y que debe estar inscrito en el INDAUTOR (Instituto Nacional de Derechos de Autor), por su naturaleza, el certificado de derechos de autor, se emite por el Registro Público del Derecho de autor a favor de una persona física, en nuestro caso, a nombre de nuestro socio fundador Agustín González Cabrera, ¿es admitido de esta manera o requieren de algún tipo de cesión del mismo a favor de la empresa?, de ser así, favor de indicar bajo que términos o características debe ser dicha cesión.</p>
	<p>RESPUESTA: El certificado de derechos de autor deberá de estar a nombre del participante, tratándose de personas morales deberá de estar a nombre de alguno de los socios que se encuentren dentro del acta constitutiva respectiva.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'Cm' written vertically.]*



Se les informa a los presentes que el acto de presentación y apertura de propuesta se llevará a cabo el día 01 de agosto de 2019 a las 13:00 horas en este mismo recinto.

No existiendo aclaraciones que realizar respecto a la licitación que nos ocupa, se levanta el presente acto siendo las 12:05 horas del día 26 de julio de 2019.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, lo firman las personas que intervinieron, en señal de estar de acuerdo con todo lo aquí actuado, dándose por notificados en los términos del artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación Servicios del Estado de Chihuahua, de las modificaciones que se hubieran realizado a las bases de la presente licitación pública, recibiendo en este acto una copia de la presente acta y sus anexos.

**C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA**  
En representación del  
**ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR**  
Oficial Mayor y Presidente del Comité

**L.C. MARTHA ELENA FLORES LEDESMA**  
En representación del  
Tesorero Municipal y Vocal del Comité

**LIC. LUIS ROBERTO ROSALES GARCÍA**  
En representación del  
Director General de Planeación y Evaluación  
Vocal del Comité

**LIC. RAQUEL ORTIZ FAVELA**  
En representación del  
Contralor Municipal y Observador del Comité

**L.C. LIZETH I. PINEDA REALYVAZQUEZ**  
En representación del  
Tesorero Municipal  
Vocal como Área requirente  
Encargado de la evaluación de las propuestas